

REF: Fija reglas para la constitución de becas de arancel por parte de las Direcciones de Escuelas de Graduados y deroga D.R. N° 041 de 12 de junio de 2007.

N° 047

VALDIVIA, 12 de julio de 2024.

VISTOS: [El D.R. N° 041 de 12 de junio de 2007, que complementa D.R. N° 011 de 19 de marzo de 2007 que fijó valor de matrícula y aranceles de los alumnos de educación de postgrado y postítulo para el año académico 2007](#); lo acordado por el Consejo Académico en sesión N° 9 de 27 de marzo de 2024; [y lo dispuesto en el artículo 48, letra i\) de los Estatutos de la Corporación](#).

CONSIDERANDO:

1°.- La necesidad de que la constitución de las becas de arancel por parte de las Direcciones de Escuelas de Graduados de la Universidad Austral de Chile se ejecute con el debido resguardo de la sustentabilidad financiera de los respectivos programas y de las respectivas Escuelas de Graduados.

DECRETO

1°.- Las Direcciones de Escuelas de Graduados podrán constituir becas de aranceles financiadas por las respectivas Escuelas de Graduados.

2°.- Estas becas en ningún caso podrán exceder un 50% del valor del programa explicitado en el decreto de aranceles respectivo.

3°.- Las becas sólo se ofrecerán en circunstancias en que ello no afecte la sustentabilidad financiera del programa y de la Escuela de Graduados respectiva. Corresponderá a la Dirección de Finanzas de la Universidad verificar dichas circunstancias.

4°.- Las contribuciones corporativas deberán pagarse en función de los valores totales del decreto de aranceles respectivo.

5°.- Deróguese el D.R. N° 041 de 12 de junio de 2007, que complementa el D.R. N° 011 de 19 de marzo de 2007 que fijó valor de matrícula y aranceles de los alumnos de educación de postgrado y postítulo para el año académico 2007, quedando sin efecto a partir de la publicación del presente Decreto.



6°.- Las unidades respectivas procederán conforme a lo dispuesto en el presente Decreto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

**JOSÉ DÖRNER FERNÁNDEZ
RECTOR**

SECRETARIO GENERAL

VºBº Dirección Jurídica